





ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Viernes 6 de octubre de 2017

ÍNDICE

Apertura del Director y VE del CMN (S) Sr. José Cortes	5
Adenda Complementaria del EIA del proyecto "Concesión Américo Vespucio Oriente.	5
Framo Avenida El Salto – Príncipe de Gales" Comisión de Patrimonio Histórico	10

Siglas

CDE : Consejo de Defensa del Estado

T-LEAtado CMN : Consejo de Monumentos Nacionales

Dibam : Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

: Estudio de Impacto Ambiental **EIA**

MN : Monumento Nacional MH : Monumento Histórico

MOP : Ministerio de Obras Públicas

MP : Monumento Público

PAS : Permiso Ambiental Sectorial

: Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental **RSEIA**

SEA : Servicio de Evaluación Ambiental

SEIA : Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

ST : Secretaria Técnica, Secretaría Técnica

VE : Vicepresidente Ejecutivo

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES Viernes 6 de octubre de 2017

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión extraordinaria, en la sede del CMN en la comuna de Providencia, en segunda citación, a las 15.18 horas.

La sesión es presidida por el Sr. José Cortés Vergara, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN (S). Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria Técnica del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Raúl Letelier, consejero representante del CDE y José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; Ángel Cabeza Monteira, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Pablo Andrade Blanco, Director del Museo Histórico Nacional y el Coronel Claudio Weber Orellana, representante del Ministerio de Defensa Nacional.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría: Mariano González, Marcela Becerra, Mara Cruz, Alejandro Cornejo, Karina Buldrini, Roberto Pérez de Arce, Fernanda Toledo, Carolina Gatica, Susana Simonetti y Natalia Severino.

Participaron exponiendo sus puntos de vista sobre el proyecto "Concesión Américo Vespucio Oriente. Tramo Avenida El Salto – Príncipe de Gales" los abogados Sres. Sebastián Avilés y Andrés Sáez, en representación de Telecomunicaciones de Chile S.A., de la Junta y Esfuerzo Comunal Recoleta y de los propietarios de calle Turista, y por parte de la Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente S.A., titular del proyecto, su Gerente General el Sr. Fernando Vergara, el Jefe de Medio Ambiente del Consorcio Constructor Sr. Rodolfo Rehbein, el abogado asesor del titular Sr. Rodrigo

Benítez y la Sra. Mónica Araya, Jefe de la Unidad de Medio Ambiente y Territorio de la Coordinación de Concesiones del MOP.

Apertura del Director y VE del CMN (S) Sr. José Cortés

I. En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile abre la sesión extraordinaria el Sr. José Cortés Vergara, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN (S).

II. Se presentan las excusas del Sr. Ángel Cabeza, quien por motivos personales no pudo estar presente.

NUMEN.

III. Se informa sobre la vigencia del DS Mineduc N° 202 del 29.08.2017, que designa a don Raúl Sergio Letelier Wartenberg como integrante del CMN en representación del CDE, publicado en el Diario Oficial el 08.09.2017.

Adenda Complementaria del EIA del proyecto "Concesión Américo Vespucio Oriente. Tramo Avenida El Salto — Príncipe de Gales"

IV. *Invitados.* Esta sesión extraordinaria ha sido convocada para resolver sobre la respuesta del CMN a la Adenda Complementaria del EIA Concesión Américo Vespucio Oriente, y se recibió la petición de participar del abogado representante de Telecomunicaciones de Chile S.A., propietaria del MH Palacio Riesco. Se accedió a ello, convocando al titular del proyecto, la Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente S.A., y al SEA, este último se excusó.

V. La Sra. Valeria Andrea Essus Poblete, Directora Regional (S) del SEA de la Región Metropolitana, con el Ord. Nº 1409 del 15-09-2017, solicita evaluar la Adenda Complementaria del EIA del proyecto "Concesión Américo Vespucio Oriente. Tramo Avenida El Salto – Príncipe de Gales" (Ingreso CMN Nº 6795 del 26-09-2017).

El proyecto entra a evaluación en SEIA según la tipología de proyecto U) Ingreso voluntario. Corresponde a un proyecto de infraestructura vial que va desde Avenida El Salto (Huechuraba) hasta Príncipe de Gales (La Reina). Se planea construir un viaducto de 1200 m por Américo Vespucio Norte, y un viaducto secundario de 160 m en forma de lazo, que permitirá conectar los flujos provenientes de ciudad empresarial. Este nuevo viaducto se sitúa al frente del MH Palacio Riesco. Tiene una fase de construcción de 48 meses (4 años) y una fase de operación indefinida. Su objetivo es incrementar y mejorar la infraestructura vial existente en las comunas involucradas, mejorando los niveles de servicio de Américo Vespucio, que en la actualidad presenta elevados niveles de saturación de tráfico.

Se presenta un historial del caso entre los años 2015 y 2017, que consideran los procesos de EIA, Adendas N° 1, 2 y 3, así como los pronunciamientos del CMN en que se remitieron observaciones (Ord. CMN N° 697 del 24.02.2016, N° 2969 del 25.08.2016 y N° 2208 del 12.05.2017). Se exponen las distintas vistas de las que se dispone, y la planimetría y los perfiles de situación propuesta, imágenes de la situación existente y la situación propuesta.

Los impactos identificados en patrimonio cultural, según su envergadura, plazo y reversibilidad, son los siguientes:

- Impacto alto significativo de magnitud, largo plazo e irreversible: Compromiso de vistas y conos visuales desde y hacia el Palacio, las bodegas y el parque hacia el sur de la ciudad, debido a la nueva infraestructura vial. Deterioro de las condiciones de accesibilidad visual al monumento. Pérdida del atractivo de las vistas desde el parque del antiguo Fundo El Salto, en específico desde el sendero del canal, desde los balcones del 1° y 2° nivel del palacio y corredores exteriores del inmueble hacia el sur, por causa del aumento de la altura de la autopista frente al MH. Incremento en el deterioro de las condiciones de habitabilidad del parque del antiguo Fundo El Salto (costado autopista Américo Vespucio Express).
- Impacto significativo, corto plazo, reversible: Congestión de vías de conexión afectando el acceso al MH Palacio Riesco producto de obras en desarrollo (proceso de construcción de ambos viaductos).
- Impacto no significativo corto plazo, reversible: Compromiso estructural del Palacio Riesco producto de actividades asociadas a la construcción y operación del proyecto.

El Titular sólo estima un impacto moderado no significativo al valor paisajístico, y no considera una alteración significativa al patrimonio cultural. Por ello, no presenta medidas de mitigación y/o compensación para el componente de patrimonio cultural, sólo 3 compromisos ambientales voluntarios: charlas a trabajadores, enriquecimiento especies arbóreas en el parque del MH y monitoreo de vibraciones en obra.

Se expone lo relativo al componente paleontológico señalando que falta la carta de la institución que recibirá los materiales en caso de hallazgos para poder dar el PAS 132. Finalmente, se expone el análisis y planteamiento de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

Se recibe a los abogados Sres. Sebastián Avilés y Andrés Sáez, en representación de Telecomunicaciones de Chile S.A., de la Junta y Esfuerzo Comunal Recoleta y de los propietarios de calle Turista. El Sr. Avilés expone su preocupación por el proceso de evaluación del proyecto, por cuanto el titular sostiene que no hay un impacto significativo y que este es sobre el paisaje. Agrega que el CMN solicitó reiteradamente los antecedentes para evaluar el impacto al patrimonio cultural, los que no se proporcionaron sino en la Adenda N° 3, lo que ha impedido una correcta evaluación. Señala que además de atributos paisajísticos, en el MH hay atributos arquitectónicos que aportan a toda la ciudad; todos los pueden apreciar, tanto los que transitan por la carretera como las personas

de escasos recursos que viven al frente y a los 400 trabajadores de la empresa que tiene su sede en el MH, el cual es un aporte cultural a la ciudad, siendo además el único MN de la comuna.

Siendo ésta la última oportunidad para pronunciarse, el informe del CMN es esencial, y debe establecer que hay deterioro. Señala que la medida voluntaria propuesta sobre arborización consiste simplemente en instalar una ventana arbórea que obstruya la vista de la carretera. Indica que no se oponen al proyecto, pero sí requieren que sea realizado de manera apropiada. En concreto, solicitan al CMN que pida como medida de mitigación la moderación de la altura del viaducto, lo que es legal y técnicamente posible; el titular ha señalado que no pueden hacerlo pues infringirían lo dispuesto en el Manual de Carreteras, pero ellos lo han consultado con especialistas que avalan esta opción. La pendiente establecida por el proyecto obedece a que la velocidad es de 90 km/hr, la cual se puede disminuir, controlando la altura, ya que frente al MH se generará un triángulo de concreto. En la medida que el CMN lo requiera pueden hacer llegar la documentación.

Se agradece a los invitados, que se retiran.

Se recibe a los representantes de la Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente S.A., titular del proyecto, en concreto a su Gerente General el Sr. Fernando Vergara, al Jefe de Medio Ambiente del Consorcio Constructor Sr. Rodolfo Rehbein, al abogado asesor del titular Sr. Rodrigo Benítez y a la Sra. Mónica Araya, Jefe de la Unidad de Medio Ambiente y Territorio de la Coordinación de Concesiones del MOP.

La Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente S.A. expone sobre los alcances del proyecto y presentan la información que pusieron a disposición del CMN en la Adenda N° 3. Señalan que el viaducto empieza a tomar altura después del Palacio. Indican que en el sector no hay calidad visual; señalan que lo común es evaluar las vistas hacia el bien y no desde, que es lo que pidió el CMN; desde el MH no hay hoy una vista de calidad; hay autopista, carteles publicitarios y una población.

Los Consejeros consultan respecto de la incidencia del proyecto en el acceso al MH; responden que no la tiene y que además hoy es un bien privado sin acceso al público; de hecho sostienen que la accesibilidad por Rinconada El Salto será mejor. Se pregunta si cuando se planificó la Avenida Américo Vespucio se contempló hacer un viaducto, señalan que no lo saben.

Se consulta sobre la factibilidad de un diseño alternativo con una pendiente distinta. Responden que deben atenerse a los términos de la licitación realizada por el MOP y que el diseño responde a los requerimientos del Manual de Carreteras. Podrían hacerse cambios de magnitud mínima que conllevarían grandes complejidades, por ejemplo para el tránsito de camiones, y que permitirían bajar la altura uno o dos metros a lo más. Se consulta si el Manual de Carreteras no contempla especificaciones distintas según los bienes y condiciones del entorno; se responde que no, que sus especificaciones y variaciones se refieren a las obras viales propiamente.

Indican que la información del proyecto estuvo a disposición desde el inicio, y que entregaron lo que el CMN pedía, que esto no fue rápido pues tuvieron que levantar bastante información. La ST del CMN precisa que la información requerida por el CMN desde el inicio sólo se entregó en la Adenda N° 3.

Se agradece a los invitados, que se retiran.

En el debate se aborda la participación ciudadana realizada en el marco de la evaluación y sobre la tardía entrega de la documentación requerida desde el año 2015 que hubiera permitido por parte del CMN la evaluación de la afectación al patrimonio cultural de manera oportuna. Se señala que aun cuando esté la descripción y características del proyecto, el lenguaje del diseño vial no es el que permite el análisis de impacto. Se señala que por la envergadura de la obra su ingreso al SEIA debió ser obligatorio producto de la afectación a las comunidades, aun cuando el titular haya ingresado de forma voluntaria.

Se reflexiona sobre el deterioro del sector, las intervenciones anteriores y el que este proyecto incrementa la situación desmedrada del MH; se señala que la fragilidad, invisibilización y fragmentación de muchos bienes de nuestro patrimonio cultural en las ciudades no pueden ser un argumento para incrementar el deterioro, y que la labor del CMN es justamente dar cuenta de la su importancia y relevancia. El debate se centra en las medidas de compensación a exigir ante este considerable impacto.

En definitiva, en la votación se resuelve por unanimidad pronunciarse sobre la Adenda Complementaria del EIA del proyecto "Concesión Américo Vespucio Oriente. Tramo Avenida El Salto – Príncipe de Gales" en el siguiente tenor:

- i. De acuerdo a los antecedentes de la Adenda Extraordinaria y en base a los impactos definidos en el Ord. Nº 2208 del 12.05.2017, este Consejo considera que las obras y/o acciones del proyecto alteran en magnitud y significancia los valores y atributos del bien protegido por la Ley 17. 288, pues sus impactos son altos, permanentes e irreversibles en el componente patrimonio cultural.
- ii. Se reiterará que el proyecto no se hace cargo de los efectos, características o circunstancias del art. 11 letra f) de la Ley 19.300 (alteración patrimonio cultural).
- iii. Se reiterará que el MH se encuentra dentro del área de influencia del proyecto, y que la definición de ésta no se debe sustentar sólo en un criterio constructivo, sino que debe ser entendida de acuerdo a los valores y atributos del bien protegido. En razón de esto, cualquier alteración de éstos —en mayor o menor envergadura- comporta una afectación a la integridad del MH en su totalidad (art. 2 del RSEIA).
 - Se afectará el MH Palacio Riesco, con un deterioro permanente en las vistas desde y hacia el palacio, las casas patronales, las bodegas y el parque del antiguo Fundo El Salto producto del proyecto (art. 10 letra a) del RSEIA).
- iv. Se hará presente que el proyecto ingresó al SEIA en noviembre 2015, y esta institución mediante los Ord. CMN N° 697 del 24.02.2016, N° 2969 del 25.08.2016 y N° 2208 del 12.05.2017, y en varias reuniones, solicitó al titular del proyecto completar todos los antecedentes entregados para realizar una correcta evaluación. Recién un año y diez meses

después, y en etapa de Adenda Extraordinaria, este Consejo cuenta con los insumos mínimos para hacer una adecuada evaluación.

- v. El proyecto deteriorará en magnitud y de forma permanente el MH Palacio Riesco, que entre sus valores destaca por su antigüedad, arquitectura y singularidad en la comuna de Huechuraba (art. 10 letra b) del RSEIA).
- vi. Respecto de la evaluación realizada por el Titular, se requiere un nuevo análisis con su correcta ponderación de los impactos, de acuerdo a los antecedentes entregados por el CMN. Se señalará claramente que la evaluación del impacto realizada por el titular está errada. El deterioro de un contexto no habilita para minimizar los impactos de nuevas intervenciones.
- vii. Se reiterará que se deben establecer medidas de mitigación y/o compensación y reparación acordes a los impactos significativos descritos (artículos 98, 100 y 101 del RSEIA). Las medidas de compensación deben mejorar el acceso visual desde y hacia el MH Palacio Riesco, evitando o disminuyendo la afectación al bien protegido, además de producir beneficios de importancia al patrimonio cultural afectado.

Las medidas deberán considerar proyectos de excelente factura y desarrollo, con procesos completos, complejos y de gran densidad cualitativa, como son y deben ser los proyectos de espacios públicos (parques, infraestructura, etc.), de manera de asegurar tanto la sostenibilidad (mantención) de las propuestas, la lectura integral del monumento y el acceso visual desde y hacia el bien protegido. Dichos proyectos deberán ser autorizados por el CMN y la Municipalidad respectiva.

Se hará presente que el descenso de la altura del viaducto era una medida de mitigación necesaria de estudiar, sin embargo, la falta de antecedentes disponibles durante la evaluación impidió que el CMN pudiera ponderarla sobre la base de los factores que incidían en su viabilidad, factibilidad y pertinencia.

- viii. En cuanto a las medidas voluntarias propuestas por el titular, no se acogerá la medida "Enriquecimiento de especies arbóreas en el parque", ya que resulta contraproducente, pues es una barrera verde. Se señalará que la medida "Charlas de Inducción Patrimonio Cultural" es insuficiente y no se comprende su objetivo. Se acogerá la medida "Monitoreo de vibraciones de la obra", pero la entrega de informes deberá ser semanal.
- ix. Si bien el titular ya comprometió la realización de charlas de inducción sobre paleontología a los trabajadores de las obras, y monitoreo permanente en los depósitos aluviales del Río Mapocho, se reiterará lo establecido en los Ord. CMN N° 697 del 24.02.2016, N° 2969 del 25.08.2016 y N° 2208 del 12.05.2017, en relación a la entrega de los antecedentes requeridos para evaluar adecuadamente el PAS, referente a intervenciones en sitios arqueológicos y/o paleontológicos. Estos antecedentes incluyen el envío de una carta firmada de la institución depositaria propuesta.

Al respecto, se aclarará que aunque en la línea base no se hayan advertido nuevos hallazgos de restos fósiles, las unidades son consideradas fosilíferas dados los hallazgos de fósiles de vertebrados cuaternarios en depósitos aluviales que rellenan la Cuenca de Santiago. Siempre se requiere del referido permiso cuando se afecten a unidades fosilíferas al realizar excavaciones de gran profundidad y extensión en estas unidades, como es el caso del presente proyecto.

Comisión de Patrimonio Histórico

VI. El Sr. Edward Slater Escanilla, Coronel, Director de la Escuela de Suboficiales del Ejército de Chile, por Oficio Nº 4180/364 del 12.09.2017, que adjunta carta y curriculum vitae (Ingreso CMN Nº 6573 del 14.09.2017) solicita autorización para la instalación de una placa conmemorativa "A los soldados de la Batalla de Maipú" en el MH Templo Votivo Nacional, comuna de Maipú, Región Metropolitana, en el marco del 50º Aniversario de la creación de la Escuela de Suboficiales del Ejército. La placa se propone de bronce de 40x60 cm, anclada con pernos de acero sobre un monolito de cemento de 1,20 m de altura.

Se acuerda autorizar, sugiriendo que se elimine el texto inferior con el que se informa de las instituciones que financian el proyecto y las siglas de la escultora y de la fundición.

VII. Por carta del 27.09.2017, que adjunta carta del municipio, planimetría, fotomontaje y cartas de apoyo (Ingreso CMN N° 6984 del 02.10.2017), la Sra. Myrna Troncoso, Presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos Talca, solicita autorización para la instalación de un MP a Víctor Jara en la plaza homónima de la comuna de Talca, Región del Maule. El proyecto postulará al Fondo Concursable de Memoriales y Sitios de Memoria de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

El proyecto, denominado "Tiempos que Cambian", corresponde a una escultura de 3,5 m realizada en concreto polimérico con una estructura interna metálica, que contará con una placa de acero de 50x70 cm.

Se acuerda autorizar con sugerencias: que el texto de la placa se limite a la primera estrofa de la canción "Manifiesto" que correspondería a: "Yo no canto por cantar", y que la placa no se instale directamente sobre la escultura, recomendando que sea ubicada en la jardinera en la que se emplazará la escultura o en un monolito construido para ello.

VIII. El Sr. Pavel Calderón, Constructor Civil, de la Inmobiliaria y constructora Nueva Pacifico Sur Ltda., por carta del 04.10.2017, que adjunta fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 7038 del 04.10.2017), responde al Ord. CMN N° 1583 del 28.03.2017 en relación a la "Intervención del Monumento Público al General Baquedano, en Plaza Baquedano, comuna de Providencia.

Se informará que las intervenciones, de mantención de redes de agua potable, no afectan

al MP.

Comisión de Patrimonio Arqueológico

IX. La Sra. Erica Díaz López, de la Universidad Católica del Norte, por correo electrónico del 07.08.2017, que adjunta carta y fichas de registro (Tegroso CMN Nº 5611 del 11/08/2017), solicita

07.08.2017, que adjunta carta y fichas de registro (Ingreso CMN N° 5611 del 11/08/2017), solicita autorización para el préstamo de dos piezas arqueológicas de la colección del Museo Arqueológico R. P. Gustavo Le Paige, detalladas en el adjunto, para la exposición temporal denominada "El arte

rupestre de Taira", que se llevará a cabo en noviembre Museo Chileno de Arte Precolombino. Lo

propio realiza el Director del Museo R. P. Gustavo Le Paige Sr. Manuel Arturo Torres Fernández de la Vega por carta N° 8 del 07.08.2017 (Ingreso CMN N° 5604 del 11/08/2017).

Se acuerda indicar que no existen inconvenientes con el préstamo de piezas al Museo Chileno

de Arte Precolombino.

X. Por carta del 31/05/2017, que adjunta proyecto e informe, el Sr. Víctor Hugo Figueroa

Rebolledo, Alcalde de Penco, solicita autorización para realizar excavaciones de carácter arqueológico en predios históricos de Penco, Región del Biobío, en el marco del proyecto "Rescate de la memoria del Penco colonial a través de su patrimonio arquitectónico" (Ingreso CMN Nº 3924 del 12/06/2017)

La solicitud llega también por Minuta Nº 24/2017 de la Sra. Melissa Masquiarán, antropóloga de la OTR del CMN de la Región del Biobío, que adjunta FSA (Ingreso CMN N° 3918 del 12/06/2017). Se

quiere realizar excavaciones en los sitios Penco Colonial 1 y 2, de acuerdo a los estudios de georradar

llevados a cabo por arqueólogos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Se acuerda indicar que este Consejo apoya la iniciativa de la Municipalidad de Penco junto

con profesionales de la Universidad de Concepción, considerando la relevancia durante el período colonial de la ciudad de Penco en la región, la cual ha sido poco estudiado en términos arqueológicos. Sin embargo, se solicitará una revisión de la memoria histórica desde sus fuentes primarias

(incluyendo mapas disponibles) respecto al lugar de ubicación de la antigua iglesia franciscana del

Penco antiguo, con el fin de aportar seguridad al desarrollo del proyecto y sólo entonces proceder a

la verificación mediante pozos de sondeo.

Se pedirá también el plan de trabajo del proyecto y su proyección en el tiempo, y se reiterará

la solicitud de las cartas de autorización y/o apoyo de privados que se verán afectados por las excavaciones arqueológicas, las cuales fueron solicitadas mediante ORD. CMN N° 2587/2017. Una vez reingresada la propuesta de excavación junto con la información solicitada, se evaluará la

solicitud con miras a su aprobación.

XI. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 11 y 25 de octubre de 2017,

de 15 a 19 horas, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

Av. Vicuña Mackenna 84, Providencia, Santiago, Chile Tel: +56 227 261 400 XII. Se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones.

El Consejero Mauricio Uribe comunica que el día de hoy hizo llegar por correo electrónico a los consejeros una carta de los funcionarios del área de Patrimonio Arqueológico respecto de la coordinación del área. Agrega que es un tema sensible, que afecta, y pide que no se prolongue más y que a más tardar en noviembre se solucione la vacancia de esta coordinación.

Se cierra la sesión extraordinaria a las 17.13 horas.

Santiago, viernes 6 de octubre de 2017.

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

DIRECTOR DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
Y VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL CMN (S)